

Sevilla, 11 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

Expediente: 43D012X013.
Denominación: Mural Informativo Andalucía Joven.
Fecha de adjudicación: 8.7.93.
Importe de adjudicación: 5.587.000.
Empresa adjudicataria: Novograf, S.A.

Expediente: 43D012X086.
Denominación: Campaña de información igualdad y solidaridad en contra de la intransigencia e intolerancia.
Fecha de adjudicación: 1.12.93.
Importe de adjudicación: 14.950.000.
Empresa adjudicataria: Almeida, Vaquero y Asociados, S.A.

Expediente: 33G036S049.
Denominación: Equipamiento de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
Fecha de adjudicación: 18.11.93.
Importe de adjudicación: 16.790.082.
Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Expediente: 33G012Y048.
Denominación: Campaña de prevención en Radio.
Fecha de adjudicación: 9.11.93.
Importe de adjudicación: 5.283.675.
Empresa adjudicataria: Expansa, S.A.

Expediente: 33G036S038.
Denominación: Obras de urbanización de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios.
Fecha de adjudicación: 18.11.93.
Importe de adjudicación: 15.266.909.
Empresa adjudicataria: Dragados y Construcciones, S.A.

Expediente: 33B036X023.
Denominación: Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad para el Centro Albero.
Fecha de adjudicación: 13.9.93.
Importe de adjudicación: 7.371.167.
Empresa adjudicataria: Compañía de Seguridad Omega, S.A.

Expediente: 23B036X053.
Denominación: Suministro de Equipos Informáticos.
Fecha de adjudicación: 20.10.93.
Importe de adjudicación: 9.300.500.
Empresa adjudicataria: El Corte Inglés, S.A.

Expediente: 33B036X059.
Denominación: Ejecución de obras de remodelación de vivienda de dirección y comedor de menores del Centro Albero.
Fecha de adjudicación: 19.11.93.
Importe de adjudicación: 10.811.339.
Empresa adjudicataria: Gestión Técnica y Servicios, S.A.L.

Expediente: 13B012X073.
Denominación: Campaña publicitaria para el acogimiento familiar temporal.
Fecha de adjudicación: 2.12.93.
Importe de adjudicación: 10.000.000.
Empresa adjudicataria: Almeida, Vaquero y Asociados, S.A.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 24/94).

Don Alvaro Muñoz Molero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, por acuerdo Plenario de 27 del actual aprobó, para venta por Subasto un terreno de 500 m² en el Polígono Industrial El Antolín el siguiente:

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

Uno. Objeto del contrato.
Constituye el objeto de contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:
- Parcela de terreno, de este término municipal, en el paraje industrial El Antolín que mide 5.000 m² y que linda al Norte con terrenos municipales, Sur camino de acceso a la antigua Mina El Antolín y Oeste con callejón de servicios que lo separa de la nave municipal.

Título. Pertenece al Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por título de compraventa según escritura autorizada por el Notario Don Francisco J. Valverde Fernández con fecha 20 de noviembre del año en curso.

Dos. Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 500 ptas./m² y podrá ser mejorado al alza.

Tres. Duración del contrato. El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo se compromete a trasladar la propiedad y posesión del bien mencionado, mediante el otorgamiento de escritura pública notarial en el plazo de un mes siguiente al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del código civil.

Cuarto. Fianzos provisional y definitiva. Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate; admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

Quinto. Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que proceda.

Sexto. Proposición y documentación complementaria.
Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien convocado por el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, con el siguiente modelo:

D
mayor de de edad, con domicilio en
D.N.I. núm. en nombre propio
(a en representación de
como acredita por)
enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha
toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..
en el precio de
(letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos.

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Séptimo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las 9 o las 14 horas.

Octavo. Apertura de pliegos.
Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el

plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, otendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en la Licencia Fiscal.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/1978 de 8 de julio.

d) Justificación de estar inscrita en la seguridad social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

Noveno. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

Décimo. Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

A) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

B) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

Undécimo. Cláusulas especiales.

1°. Habida cuenta de que la parcela objeto de la subasta se encuentra ubicada en el Polígono Industrial El Antolín construido expresamente para establecimiento de industrias acogidas al Plan de Industrialización del Alto Valle del Guadiato, sólo se admitirán licitadores que acrediten tener aprobado un Plan de Inversión por la Comisión Ejecutiva de dicho Plan.

2°. De conformidad con lo prevenido en el Plan, el adjudicatario debe comprometerse, como obligación personal, a destinar el terreno objeto de subasta a la instalación de una industria dedicada a la fabricación de extintores y otro material contra incendios, por un periodo mínimo de tres años a contar desde la adjudicación.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Peñarroyo-Pueblonuevo, 29 de diciembre de 1993.-

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1439/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía, Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea a 25 kv., que va desde el centro de transformación Entronque de Cortijos Nuevos hasta la zona de Carrasco, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la misma.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: En centro de transformación Entronque, situado en Cortijos Nuevos, hasta el apoyo nº 7.

Final: En apoyo existente con el nº 19, en la zona de Carrasco.

Término municipal afectado: Segura de la Sierra.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 3.070 mts.

Conductores: Al-Ac de 54,6 mm².

Presupuesto en pesetas: 11.798.088.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones

eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 30 de abril de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto de ejecución, y declaración en concreto de utilidad pública. (4979/AT). (PP. 3549/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966, y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación con Presupuesto de 2.091.600 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de MT. a 20 Kv. con origen en línea pueblos Norte y San Pedro y final en Centro de Transformación, en t.m. de Granada, con conductor de Al de 3 (1x150) mm² de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 Kv. Reubicación de Centro de Transformación «Paseo de los Tristes», tipo interior, instalación de Celdas de línea y cuadro de B.T.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de